



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD RENOVACION AIP NEGRELLI - GRUPO PAS //
EX-2024-00659544- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por Raúl Elpidio FRAIRE, representante legal de la empresa GRUPO P.A.S. S.A (CUIT: 30-71139240-4), solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la renovación como pasante en la empresa del estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Computación Valentín NEGRELLI (DNI 44.370.256);

La Ley Nacional N.º 26.427 de Pasantías;

La Ordenanza HCS N.º 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Marco de Pasantía aprobado mediante RD-2021-538-E-UNC-DEC#FAMAF se mantiene vigente;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que el presente Convenio Marco de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado y la firma de la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa GRUPO P.A.S S.A. (CUIT: 30-71139240-4) y Valentín. NEGRELLI (DNI 44.370.256), estudiante regular de la carrera

Licenciatura en Ciencias de la Computación; que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese